



eps chavín s.a.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A.
EMPRESA MUNICIPAL

"Año de la Inversión Para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°068 - 2013-E.P.S."CHAVIN" S.A./GG.

Huaraz, 22 de Octubre del 2013.

VISTOS; El Informe N°180-2013-EPS CHAVIN S.A./EPS CHAVIN S.A./U. Personal y del equipo de formulación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades de EPS CHAVIN S.A. para el periodo 2014-2018, de fecha 18 de Octubre y el "Plan de Fortalecimiento de Capacidades Empresariales 2014-2018 de EPS CHAVIN S.A.", y

CONSIDERANDO:

Que, la "Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín Sociedad Anónima" E.P.S. CHAVIN S.A. es una sociedad anónima, constituida como tal, en virtud de lo dispuesto por la Ley General de Servicios de Saneamiento Ley N° 26338 y el TUO del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento - Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo Nro. 010-2007-VIVIENDA.

Que, EPS CHAVIN S.A., requiere desarrollar y fortalecer las competencias del personal y las capacidades institucionales para gestionar y ejecutar de manera eficiente y eficaz el Plan Maestro Optimizado (PMO), por ello, el Plan de Fortalecimiento de Capacidades PFC está directamente vinculado para el cumplimiento de los objetivos del PMO, en este sentido la EPS CHAVIN S.A ha elaborado el PFC de acuerdo a los lineamientos establecidos en la capacitación y asesoramiento recibido dentro del Sistema de Fortalecimiento de Capacidades SFC organizado por de la Dirección Nacional de Saneamiento DNS del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento MVCS, en coordinación con ANEPSSA PERU, la Cooperación Internacional Alemana GZ y la empresa AKUT PARTNER GmbH.

Que, mediante Informe N°180-2013-EPS CHAVIN S.A. /EPS CHAVIN S.A./U. Personal y del equipo de formulación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades de EPS CHAVIN S.A. para el periodo 2014-2018, de fecha 18 de Octubre del presente año, solicita la aprobación del "Plan de Fortalecimiento de Capacidades Empresariales de EPS CHAVIN S.A 2014-20018", el mismo que es aprobador por el Gerente General.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48° del Estatuto de la E.P.S. CHAVÍN S.A. y las señaladas en el Manual de Organización y Funciones;



